sultas de su mag.d A vuestro cargo Atendiendo a los pape-
les. y la quenta y Razon de la dha admi-
nistracion y el ymbentario Jurídico ante es-
cribano de el entrego que se os hubiere hecho
y para que en todo lo Referido se os acuda os dimos el pre-
sente le mandamos dar y dimos la presente
firmada de nuestros nombres y Refrendada
de el secretario Juan de Urbarrute. Dada
en la villa de madrid a veinte y ocho dias
de el mes de mayo de mil y seiscientos y
cinquenta y cinco años. Lic.do Joseph gonzalez
El conde de Calaloca. Fr. diego Ramirez. Lic.do P.o
de Ribero. Por mandado de los señores de
la Junta. Juan de Urbarrute ——

En la villa de Cehegin a veinte dias de el mes
de junio de mil y seis.s y cinquenta y cinco años
Don Fran.co Carreño Mexia alcalde ordinario
de ella por su magestad. Por parte de esta villa
familiar de el santo officio de la Ynquisicion
de este Reyno de murcia me Requirio con el
titulo de esta otra foja desta carta escrito da-
do por los señores de la Junta que administra-
cion de esta encomienda. Para que se le haga
todo cumplim.to de [illegible] Carreño Mu[illegible]
alcalde ordinario por su mag.d Por su mag.d
En [illegible] dijo que [illegible] a este
mismo que [illegible] titulo se le da y cumpla
bien su contenido doy fee = yo el pre.te
[illegible] de cumplir con mi officio firme
Sebastian de Jerez ——

En la villa de Cehegin en [illegible] dias
de junio de este año yo el escribano de [illegible]